

**Sen. Martí Batres Guadarrama**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del**  
**H. Congreso de la Unión,**  
**PRESENTE.**

207  
**Xóchitl Gálvez Ruiz, Kenia López Rabadan y Damián Zepeda Vidales,** Senadores de la República de la LXIV Legislatura al Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que la Comisión Permanente cita a comparecer al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que expliquen detalladamente a esta Soberanía, cuál es la estrategia del gobierno federal para sustituir al proveedor de internet de la “Red NIBA”, cuya desconexión ha afectado principalmente a la UNAM y a otras instituciones educativas públicas; y, para que expliquen detalladamente a esta Soberanía, los detalles y avances de la constitución de la empresa pública “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En el artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se encuentra establecido que el internet es el medio más democrático que existe hoy en día, ya que, a través de esta red, las personas ejercen su derecho a la libertad de opinión y de expresión.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º, reconoce como derecho de los mexicanos el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

El promedio de cobertura de banda ancha fija dentro de los países de la OCDE es de 30.1 líneas por cada 100 habitantes, mientras que, en nuestro país, esa cifra apenas llega a 13.3 líneas por cada 100 habitantes.

En el caso del acceso a Internet de banda ancha móvil, la cobertura en México es de 60.9 líneas por cada 100 habitantes, por debajo del promedio de 99.3 líneas por cada 100 habitantes de los países de la OCDE.

El acceso a internet es un imperativo de las sociedades modernas, ya que, a través de él, los individuos se hacen de información, hacen valer sus derechos y participan de manera activa en temas relevantes como economía y política, entre otras muchas cosas.

El hecho de que en un país todos los individuos tengan la posibilidad de tener conectividad, constituye efectivamente un gran avance hacia la igualdad de oportunidades de cualquier sociedad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2017, en nuestro país existen 2.7 millones de hogares que no cuentan con una conexión a internet. Dentro de los principales factores que explican esta carencia existen dos que llaman la atención: La falta de recursos económicos y la falta de un proveedor o infraestructura necesaria.

Aseguramos que la conectividad a internet es un factor que abona en pro de la igualdad de condiciones, ya que la misma encuesta indica que de los 71 millones de usuarios de internet que existen en México, si los dividimos por

nivel de escolaridad, encontramos que existe una distribución prácticamente uniforme entre todos los niveles, desde primaria hasta posgrado.

Lo anterior quiere decir que el acceso a internet se ha convertido en una gran necesidad para toda la población, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, y la falta de ésta, contribuye a la desigualdad social en la que vivimos hoy en día.

Ante esta necesidad, el gobierno federal desde hace ya más de una década creó la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha, o Red NIBA. Esta red es un proyecto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que busca proporcionar conectividad de banda ancha a centros educativos, centros de salud, oficinas de gobierno, universidades, Escuelas Normales, entidades y municipios del país, utilizando la capacidad que se tiene en la infraestructura de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad.

La Red NIBA hasta hace unos días, brindaba servicios de Internet de hasta 10 Gbps en 1300 sitios, entre instituciones de educación superior, centros de investigación, grandes hospitales y otros edificios relevantes de dependencias públicas federales y estatales. Tenía 1299 sitios conectados. Esta red es administrada por CUDI (Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet) y su ventaja es que, al hacer un manejo eficiente por parte de las Instituciones, compartían el ancho de banda con los estudiantes.

Se estima que la Red tenía más de 90 mil sitios conectados en todo el país, desde escuelas primarias, secundarias, preparatorias, plazas públicas, clínicas rurales, entre otras; de las cuales, se estima que en al menos 30 mil se ha cancelado el servicio.

En días pasados, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció que dio por terminado el contrato de servicio de internet que otorgaba a través de la Red NIBA a universidad del país, afectando a universidades públicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma

Metropolitana, y la Universidad Autónoma de Zacatecas, en donde el corte en el servicio de internet fue al cien por ciento.

Otras instituciones afectadas fueron el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), el cual estima que con el corte del servicio de la Red NIBA su capacidad de conexión a Internet disminuirá en 40 por ciento.

La SCT informó que será hasta septiembre la reactivación del servicio que se proporcionaba por dicha red, ya que el contrato que se encontraba vigente feneció el pasado 25 de julio. De conformidad con lo informado por la dependencia, a la luz del nuevo contrato, el servicio aumentará en cuanto a la capacidad del ancho de banda.

No obstante, si bien es cierto que el contrato feneció el pasado 25 de julio, también lo es que la debida planeación en materia de contrataciones públicas debe estar enfocada fundamentalmente a la continuidad en el servicio que corresponda. Esto es, si la fecha de vencimiento del contrato era total y absolutamente previsible, debieron llevarse a cabo con la debida antelación las acciones correspondientes para iniciar el procedimiento licitatorio y, con ello, evitar dos situaciones: a) la urgente adjudicación directa que en ocasiones se traduce en un costo mucho mayor, o bien, b) la ausencia del servicio con todas las consecuencias que ello implica.

Ahora bien, **por otra parte, y con independencia de la red en mención (NIBA)**, al inicio de este gobierno se encontraban 101,000 sitios públicos conectados a internet a través del programa México conectado de la SCT, como hospitales, primarias, secundarias, preparatorias, plazas públicas, entre otros, de los cuales se tiene conocimiento que hasta el mes de mayo solo 53,601 sitios públicos seguían conectados a internet, ya que en el resto se venció el contrato sin ser renovado. Con ello se dejó sin servicio a cerca de 50,000 enlaces.

En días pasados el Presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que una empresa del Estado dará conectividad a las comunidades más apartadas del

país. La empresa se llama “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” y es una filial de la propia CFE.

Al respecto, el servicio que pretende proporcionar dicha empresa del Estado, tiene ciertos inconvenientes, a saber: a) las limitaciones técnicas, ya que la fibra óptica de la CFE es insuficiente y no llega a los usuarios finales; b) el elemento financiero el cual va de la mano con las limitaciones técnicas, pues en todo caso, al no tener “fibra” para llegar al usuario final, se tendrá que hacer una fuerte inversión en ese sentido, y c) que podría ser el elemento determinante, la limitante jurídica, pues constitucionalmente, la CFE no está facultada para participar en materia de telecomunicaciones, pues los activos de su Red y de su concesión, fueron transferidos al organismo descentralizado “Telecomunicaciones de México”.

A mayor abundamiento, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión restringe las redes del Estado, limitándolas a ser redes mayoristas, es decir, NO PODRÍAN PRESTAR EL SERVICIO A USUARIOS FINALES (excepto en los casos en que NO EXISTA alguien que preste el servicio en determinada zona).

El proyecto anunciado por López Obrador tiene la finalidad de cubrir las zonas en donde no hay prestadores del servicio, lo que implica que la empresa pública, solamente operará de manera temporal en esas áreas. No vemos sentido a crear una empresa para esos fines, cuya vida será temporal y sus servicios serán limitados.

Por todo lo antes expuesto, la suscrita somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, a garantizar el derecho constitucional de acceso a la banda ancha e internet.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes informe a esta Soberanía la estrategia que va implementar para reinstalar el servicio de manera inmediata en los aproximadamente 50 mil sitios que han sido desconectados.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes para que explique detalladamente a esta Soberanía, cuál es la diferencia, alcances y calidad en el servicio, entre la cancelada "Red NIBA" y los servicios de Internet que se licitaron el pasado 25 de julio de 2019.

**CUARTO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes para que explique detalladamente a esta Soberanía, cuál es la estrategia para sustituir los enlaces que cubría la "Red NIBA" y que fueron suspendidos. Asimismo, para que explique quiénes son los ganadores y los montos por los cuáles se les otorgó la concesión.

**QUINTO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes para que explique detalladamente a esta Soberanía, la proyección del ejercicio de recursos y/o el costo que tendrá reinstalar las capacidades técnicas y alcances de la "Red NIBA" en cumplimiento al artículo 213 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**SEXTO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer al Ing. Javier Jiménez Espriú, Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Lic. Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que expliquen detalladamente a esta Soberanía:

la forma en que se está constituyendo la empresa pública “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos”; así como, cuáles serán los servicios que va a proporcionar dicha empresa; su duración, objeto; y, si su constitución está apegada a la legislación en la materia.

**Atentamente,**

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 31 de julio de 2019.**



**Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz**

**Sen. Damían Zepeda Vidales**



**Sen. Kenia López Rabadan**